



Montevideo, 7 de diciembre de 2022.

R. de D. N° 567/2022

Acta 1213

EE2022-67-001-001326

VISTO: la invitación de la Unión Postal Universal (UPU) y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), para participar del Taller de Eficiencia Operativa y Desarrollo del Comercio Electrónico para América Latina, a realizarse en forma remota, el 15 de diciembre de 2022.

RESULTANDO: que se entiende pertinente disponer la participación de esta Administración en el referido taller.

CONSIDERANDO: **I)** que resulta necesario designar a la delegación que participará en representación de la Administración Nacional de Correos; **II)** que objetivo del taller es promover la mejora en el procedimiento de entrega de la red postal, ayudando a los Operadores Designados a modernizar sus procesos operativos y utilizar todas las herramientas de tecnologías de la información estandarizadas disponibles y sistemas de extremo a extremo para implementar soluciones operativas que cumplan con los requisitos normativos, operativos y técnicos; **III)** que se cometerá a la División de Relaciones Internacionales la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación de los delegados, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer la participación en el Taller de Eficiencia Operativa y Desarrollo del Comercio Electrónico para América Latina, a realizarse en forma remota, el 15 de diciembre del corriente.



2) Designar a los funcionarios que se indican a continuación para integrar la delegación que participará en representación de esta Administración:

Jefe de Proyecto

Sr. Juan Pedro Marino Spósito C.10.057 por Ingeniería de Productos y Servicios

Equipo de Trabajo

Sr. Javier Horacio Zunino Collazo C.9.897 por Distribución Zonal

Ing. Álvaro Marcelo Serio Bartoli C.9.709 por Centro Nacional de Control

Sr. Marcelo Rafael Raffo Assandri C.9.766 por Soporte Operativo y Red Nacional Postal

Sr. Hugo Orlando Griffó Guaraglia C.9.989 Ejecutivo de Cuentas – UCOM

Sra. Roberta Elizabeth Ocampo Marichal C.10.183 PLP - Logística Internacional

Sr. Miguel Ángel Cooper Álvez C.9.774 Logística Nacional e Interna

Sr. Rodrigo Javier Trujillo Rodríguez C.9.878 por Ingeniería de Productos y Servicios

Sr. Álvaro Jesús Rabaza C. 9.718 por Operaciones Internacionales

3) Cometer a la División de Relaciones Internacionales la efectivización de las gestiones pertinentes y la coordinación de la participación de los funcionarios designados, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.

4) Cometer a los funcionarios designados, la realización de informes de lo actuado en el transcurso de la actividad, una vez de culminado el evento.

5) Transcríbase a la División Recursos Humanos para notificación y registros correspondientes.

6) Pase a la División de Relaciones Internacionales a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**